

RESOLUCIÓN No.037 de 2023
(marzo 31)

Por medio de la cual se modifica la resolución 016 del 13 de febrero de 2023.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META
"IDERMETA"; en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- e. Que el Instituto de Deporte y Recreación del Meta cuenta con autonomía presupuestal, administrativa y financiera, siendo potestad del Representante Legal del instituto modificar la jornada laboral para dar cumplimiento a los programas y procesos entre otras situaciones administrativas, que implementen en el Instituto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- f. Que, en razón de realizar transacciones financieras para el pago de Impuestos, seguridad social, parafiscales y algunos contratistas; actividades administrativas propias de la entidad, se requiere modificar la resolución 016 del 13 de febrero de 2023, para que el director y la tesorera del instituto, asistan a laborar el día 03 de abril de 2023.
- g. Que para adelantar dicho proceso de manera oportuna y eficiente es indispensable y necesario la participación de los funcionarios antes mencionados.
- h. En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

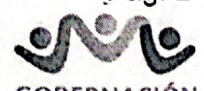
ARTICULO PRIMERO: Modificar la resolución 016 del 13 de febrero de 2023, en su artículo primero, declarar día laboral el 03 de abril de 2023, para los funcionarios Director y Tesorera de IDERMETA, en razón a la necesidad urgente del pago de los impuestos, seguridad social, parafiscales y algunos contratistas, que tienen vencimiento de pago a principio del mes, esta jornada laboral será sin atención al público.

ARTICULO SEGUNDO: Se requiere de la asistencia de los funcionarios director y Tesorera del Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA.

Continuación Resolución 026

Dirección: Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular, Villavicencio
Meta, Colombia
Teléfonos: 6701469 - 6701465 V/cio (Meta)
Email: contactenos@idermeta.gov.co

HACEMOS
GRANDE
AL META

Pág. 2

GOBERNACIÓN
DEL META

RESOLUCIÓN No 017 de 2023

ARTICULO TERCERO: Comuníquese esta decisión a los funcionarios de las áreas citadas con su publicación en la página Web del Instituto, y fijarlo en cartelera de la entidad.

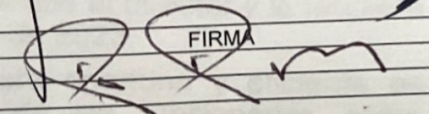
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Villavicencio, 31 de marzo de 2023

EL DIRECTOR GENERAL:

FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboro: Alvaro A Martinez	Financiero	
Reviso: Zulma Martínez Valderrama	Contratista	

Dirección: Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular, Villavicencio
Meta, Colombia
Teléfonos: 6701469 - 6701465 V/cio (Meta)
Email: contactenos@idermeta.gov.co

**HACEMOS
GRANDE
AL META**

**GOBERNACIÓN
DEL META**